

"Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos 555 y 559 de 2011, en armonía con el Decreto Distrital 101 de 2004 y 070 de 2007, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004 artículo 36 en el parágrafo dispone en relación con los objetivos de la capacitación "Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar un programa de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley".

El literal d) del artículo 38 de la Ley en mención, establece que los resultados de la evaluación del desempeño deberán tenerse en cuenta, entre otros aspectos para otorgar incentivos económicos o de otro tipo.

El artículo 13 del Decreto Ley 1567 de 1998 estableció en relación con el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado que "(...) estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales".

El artículo 26 del mismo Decreto, establece que los programas de incentivos, deben orientarse a 1. Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos y 2. Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.

En ese mismo sentido, respecto a los planes de incentivos, el artículo 29 ibídem establece que "Los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la Entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia" y el artículo 30, consagra que podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios, dirigidos a todos los empleados de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional, técnico y asistencial.



Hoja N.º 2 de 14

Continuación de la resolución

"Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios"

Por su parte, el artículo 34 del Decreto 1567 de 1998, señala que "El jefe de cada Entidad deberá adoptar y desarrollar internamente planes anuales de incentivos institucionales, de acuerdo con la ley y los reglamentos(...)",

Respecto a las consideraciones generales para la asignación de los incentivos, el artículo 36 ibídem establece que "Para asignar los incentivos, las entidades deberán observar las siguientes consideraciones: a) La selección y la asignación de incentivos se basarán en registros e instrumentos objetivos para medir el desempeño meritorio. b) En todo caso los criterios de selección considerarán la evaluación del desempeño y los resultados del trabajo del equipo como medidas objetivas de valoración. c) Cada empleado seleccionado tendrá derecho a escoger el reconocimiento de su preferencia dentro de los planes de incentivos diseñados por la entidad de la cual labora. d) Siempre debe hacerse efectivo el reconocimiento que se haya asignado por el desempeño en niveles de excelencia. e) Todo empleado con desempeño en niveles de excelencia debe tener conocimiento por parte del superior inmediato. Dicho reconocimiento se efectuará por escrito y se anexará a la hoja de vida".

El artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015 establece que "El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo".

En relación con los requisitos para participar en los incentivos institucionales el artículo 2.2.10.12 del Decreto 1083 de 2015, señala: "Los empleados deberán reunir los siguientes requisitos para participar en los incentivos institucionales: 1. Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad no inferior a un (1) año. 2. No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección. Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación".

Mediante Resolución 292 de 2021 la Entidad adoptó el Plan Anual de Incentivos para los empleados públicos que ostentan derechos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de la UAECOB para la vigencia 2021, estableciendo en el artículo 6, los requisitos para la asignación de incentivos a los mejores empleados de carrera por cada nivel jerárquico; a su vez en el artículo 5 se indicó las categorías para reconocer el desempeño individual del mejor empleado de carrera administrativa y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman:



Hoja N.º 3 de 14

Continuación de la resolución

"Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios"

Se establecen las siguientes categorías, por obtener evaluación del desempeño laboral en el nivel sobresaliente (100 puntos) o por alcanzar el mayor nivel de cumplimiento en los acuerdos de gestión:

- 1.Mejor servidor de carrera administrativa de la Entidad.
- 2. Mejor servidor de libre nombramiento y remoción de gerencia pública.
- 3. Mejor servidor del nivel profesional (Operativo).
- 4. Mejor servidor del nivel profesional (Administrativo).
- 5. Mejor servidor del nivel técnico (Operativo)

Los mejores servidores del nivel asistencial (Operativos):

- 6. Mejores servidores en el cargo Teniente de Bomberos.
- 7. Mejores servidores en el cargo Sargento de Bomberos.
- 8. Mejores servidores en el cargo Cabo de Bomberos.
- 9. Mejores servidores en el cargo de Bombero.
- 10. Mejor servidor del nivel asistencial (Administrativo)

Por medio de Memorando con radicado No. 20210114219-UAECOB ID 88504 del 03 de agosto de 2021 suscrito por la Subdirección de Gestión Humana y enviado a todo el personal de planta de la UAECOB a través del correo electrónico institucional, se informa acerca de la postulación para los incentivos de Mejores servidores por nivel jerárquico estableciendo las reglas para el envío de la postulación a través de formulario de google, indicando el deber de aportar los soportes, dentro del término comprendido del martes 04 de agosto a las 7:00 a.m. hasta el viernes 10 de agosto a las 7:00 p.m.

En el memorando citado en el párrafo anterior, se comunicó que se podrían postular los servidores de Carrera Administrativa que obtuvieron 100 puntos en la EDL en firme del período comprendido del 01 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021 y que correspondían a 164 servidores públicos.

I. INCENTIVO: MEJORES EMPLEADOS POR NIVEL

Vencido el término establecido en el memorando con radicado No. 20210114219-UAECOB ID 88504 del 03 de agosto de 2021, el Área de Calidad de Vida de la Subdirección de Gestión Humana, procedió a verificar las postulaciones para los Mejores servidores por nivel jerárquico, de acuerdo al artículo 6 de la Resolución 292 de 2021, así:



Hoja N.º 4 de 14

Continuación de la resolución

"Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios"

NIVEL	TOTAL POSTULACIONES REALIZADAS	POSTULACIONES RECHAZADAS POR NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	OBSERVACIÓN	POSTULACIONES VÁLIDAS
Bombero	2	2	Se postularon los servidores con cedula CC. 1024532453 y 1115942249 quienes no ostentan derechos de carrera ya que su vinculación es en provisionalidad.	0
Cabo de Bombero	29	4	Los servidores identificados con CC. 76310714, 79359840, 79998176 y 79503581 obtuvieron en la EDL en firme un puntaje de 99,79%, 99.98%, 99,67% y 99,5% respectivamente, y el requisito establecida para participar en esta categoría es un puntaje en la EDL del 100%.	25
Sargento de Bombero	24	2	Los servidores identificados con CC. 79756741 y 79974145 obtuvieron en la EDL en firme un puntaje de 99,5% y 99,15% respectivamente, y el requisito establecida para participar en esta categoría es un	22



Hoja N.º 5 de 14

Continuación de la resolución

"Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios"

			puntaje en la EDL del 100%.	
Teniente de Bombero	3	0	Sin observaciones	3
Subcomandante de Bombero	1	1	EL Subcomandante Alirio Cáceres Pérez presentó renuncia al cargo de Teniente de Bomberos y consecuentemente al de Subcomandante de Bomberos (E) el 02 de Agosto de 2021 y le fue aceptada mediante Resolución 768 de 2021 del 03/08/2021, a partir del 9 de agosto de 2021.	0
Comandante de Bombero	1	0	Sin observaciones	1
Profesional (Administrativo)	0	0	Sin observaciones	0
Auxiliar Administrativo	1	0	Sin observaciones	1

Tomando en consideración las postulaciones válidas se verificó los cinco (5) factores establecidos en el artículo 6 de la Resolución 292 de 2021, obteniendo los siguientes resultados por cada nivel:

	COMANDANTE DE BOMBEROS							
No	CEDULA	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 1	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 2	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 3	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 4	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 5	TOTAL PUNTAJE	
1	79408896	25	10	30	9	20	94	



Hoja N.º 6 de 14

Continuación de la resolución

"Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios"

	TENIENTE DE BOMBEROS								
No	CEDULA	PUNTAJE OTORGAD O FACTOR 1	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 2	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 3	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 4	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 5	TOTAL PUNTAJE		
1	79492582	25	10	30	9	20	94		
2	79305018	25	10	30	9	10	84		
3	79450266	0	10	30	9	10	59		

	SARGENTO DE BOMBEROS							
No	CEDULA	PUNTAJE OTORGAD O FACTOR 1	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 2	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 3	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 4	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 5	TOTAL PUNTAJE	
1	79461381	25	10	30	9	20	94	
2	79881158	25	10	30	9	20	94	
3	79993546	25	10	30	9	20	94	
4	18008260	25	10	30	9	20	94	
5	79897020	25	10	30	9	20	94	
6	80164341	25	10	30	9	20	94	
7	79647840	25	10	30	9	20	94	
8	19467529	25	10	30	9	20	94	
9	79922651	25	10	30	9	20	94	
10	79685446	25	10	30	9	10	84	
11	80072936	25	10	30	9	10	84	
12	79812551	25	10	30	9	0	74	
13	80241117	25	10	30	9	0	74	
14	4059737	0	10	30	9	10	59	
15	80067730	0	10	30	9	10	59	
16	79264232	25	10	0	9	10	54	
17	79423815	25	10	0	9	10	54	
18	79348625	0	10	30	9	0	49	
19	80006036	0	10	0	9	20	39	



Hoja N.º 7 de 14

Continuación de la resolución

"Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios"

20	80208770	0	10	0	9	20	39
21	80025179	0	10	0	9	0	19
22	79887054	0	10	0	9	0	19

	CABO DE BOMBEROS								
No	CEDULA	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 1	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 2	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 3	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 4	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 5	TOTAL PUNTAJE		
1	79813908	25	10	30	9	20	94		
2	80030060	25	10	30	9	20	94		
3	1023864776	25	10	30	9	20	94		
4	80037176	25	10	30	9	20	94		
5	80112862	25	10	30	9	20	94		
6	80732886	25	10	30	9	20	94		
7	52313963	25	10	30	3	20	88		
8	79957112	25	10	30	9	10	84		
9	13871234	0	10	30	9	20	69		
10	79803348	0	10	30	9	20	69		
11	11449636	0	10	30	9	20	69		
12	79500995	25	10	0	9	20	64		
13	3119187	0	10	30	9	10	59		
14	80109740	0	10	30	9	10	59		
15	80127127	0	10	30	9	0	49		
16	80053852	0	10	30	9	0	49		
17	79710635	0	10	30	9	0	49		
18	79696613	0	10	30	6	0	46		
19	79822713	25	10	0	9	0	44		
20	39759450	0	10	0	9	20	39		
21	79606312	0	10	0	9	20	39		
22	80054104	0	10	0	9	20	39		
23	79315417	0	10	0	9	10	29		
24	1010172370	0	10	0	9	0	19		
25	80496394	0	10	0	9	0	19		



Hoja N.º 8 de 14

Continuación de la resolución

"Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios"

	AUXILIAR ADMINISTRATIVO								
No	CEDULA	PUNTAJE OTORGAD O FACTOR 1	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 2	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 3	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 4	PUNTAJE OTORGADO FACTOR 5	TOTAL PUNTAJE		
52	52831610	25	10	0	9	20	64		

Nota: Revisados los resultados de la evaluación de desempeño y los acuerdos de gestión de los servidores de la Entidad vinculados en cargo de libre nombramiento y remoción se evidenciaron los siguientes resultados:

LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION							
CARGO	RESULTADO ACUERDO DE GESTION O EVALUACION	PERIODO DE EVALUACION	FECHA INGRESO				
Subdirectora de Gestión Humana	100	23/01/2020 AL 31/12/2020	23/01/2020				
Subdirector Operativo	100	22/05/2020 AL 31/12/2020	22/05/1981				
Subdirectora Logística	100	1/04/2020 AL 31/12/2020	1/04/2020				
Subdirectora Corporativa	100	03/02/2020 AL 31/12/2020	3/02/2020				
Subdirector de Gestión del Riesgo	100	05/02/2020 AL 31/12/2020	5/02/2020				
Jefe Oficina Asesora de Planeación	100	24/01/2020 AL 31/01/2021	24/01/2020				
Jefe Oficina Asesora Jurídica	100	02/006/2020 AL 31/01/2021	2/06/2020				

En reunión con la comisión de personal de la Entidad el día 30 de julio de 2021 se estableció que se otorgarían los incentivos NO pecuniarios conforme el presupuesto establecido para la presente vigencia de la siguiente manera:

NIVEL	TOTAL INCENTIVOS	INCENTIVO NO PECUNARIO
		INDIVIDUAL



Hoja N.º 9 de 14

Continuación de la resolución

"Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios"

4	# 4 700 000
1	\$ 4.700.000
1	·
1	\$ 4.700.000 \$ 4.700.000
1 1 5	·
1 1 5	\$ 4.700.000
1	\$ 4.700.000
1	\$ 4.700.000
1	\$ 4.700.000
1	\$ 4.700.000
1	\$ 4.700.000
1	\$5.100.000
	1 1 1

Así mismo, se aprobó en la reunión con la comisión de personal que de ser declarado desierto algún nivel se distribuirían los recursos entre los servidores seleccionados como los mejores.

Se elegirá el mejor servidor de carrera administrativa entre los que seleccionados como mejores de cada nivel y posteriormente se realizará un sorteo para otorgarle el incentivo que deja quien ocupo el Mejor Nivel de Carrera Administrativa, este sorteo se realizara entre quienes con el mayor puntaje de cada nivel no fueron seleccionados como mejores de su nivel.

En total se entregarán hasta 18 incentivos No pecuniarios así: Uno (1) al mejor empleado de carrera administrativa y 17 a los mejores empleados por nivel.

Considerando que en cada uno de los niveles de Cabo de Bomberos, Sargento de Bomberos y LNR existen servidores con igual puntaje, mediante sorteo realizado en día 13 de agosto en la sala de juntas de la Subdirección de Gestión Humana en presencia del Servidor EDGAR MANUEL ROJAS VANEGAS como delegado de la Comisión de Personal por parte de los servidores de carrera de la Entidad, la Dra. DIANA MIREYA PARRA CARDONA Subdirectora de Gestión Corporativa y el Arq. WILLIAM TOVAR SEGURA Subdirector de Gestión del Riesgo, como delegados de la Comisión de Personal por parte de la Administración, el Dr. HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ y CARLOS HUMBERTO TELLEZ como servidores de carrera administrativa invitados como veedores del proceso y las profesionales SANDRA JANNETH ROMERO PARDO y FABIOLA CRUZ BERNAL como responsables de proceso de incentivos obteniendo los siguientes resultados:

NIVEL	MEJOR EMPLEADO POR NIVEL	CEDULA
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA	79047174



Hoja N.º 10 de 14

Continuación de la resolución

"Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios"

SARGENTO DE BOMBERO	EDGAR MANUEL ROJAS VANEGAS	79461381
SARGENTO DE BOMBERO	JAVIER CLAROS LOSADA	79897020
SARGENTO DE BOMBERO	EDISON FERNANDO MORALES RUBIANO	80164341
SARGENTO DE BOMBERO	CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARRA	79647840
SARGENTO DE BOMBERO	GERMAN ALDANA MATIZ	19467529
CABO DE BOMBERO	JAMES ARNULFO VELASCO GUTIÉRREZ	79813908
CABO DE BOMBERO	JUAN CARLOS VALERO PINILLA	80030060
CABO DE BOMBERO	WILMAR BERNARDO CRISTANCHO MORALES	1023864776
CABO DE BOMBERO	JAVIER HENAO JIMENEZ	80037176
CABO DE BOMBERO	PEDRO ANGEL MARTINEZ CARPINTERO	80732886

II. INCENTIVO: MEJOR EMPLEADO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD

De acuerdo a lo señalado en Resolución 292 de 2021 y lo establecido en la Ley a partir del listado de quienes fueron seleccionados como mejores servidores de cada uno de los niveles, será seleccionado el mejor servidor de carrera administrativa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.10.11 del Decreto 1083 de 2015.

Respecto a la elección del Mejor empleado de Carrera Administrativa, se realizó por sorteo entre los mejores servidores por cada nivel, con el siguiente resultado:

CATEGORIA	MEJOR EMPLEADO POR NIVEL	CEDULA
MEJOR SERVIDOR DE CARRERA	DAYANA MARCELA ROA SAYAGO	52831610
ADMINISTRATIVA		

Nota: La servidora DAYANA MARCELA ROA SAYAGO fue elegida inicialmente como mejor servidora del nivel asistencial.

Para otorgar el incentivo del nivel asistencial que quedo al ser elegida como Mejor Servidor de Carrera Administrativa la funcionaria Dayana Roa Sayago, se realizó un sorteo entre los servidores que se postularon a las categorías de mejor servidor por cada nivel y que cumpliendo los requisitos del puntaje de la EDL en firme y que estando con igual puntaje de los de su nivel no fueron seleccionados mediante el sorteo y que correspondían a cuatro (4) Sargentos de Bomberos y un (1) cabo de bomberos obteniendo como resultado el siguiente:

CATEGORIA	MEJOR EMPLEADO POR NIVEL	CEDULA
-----------	--------------------------	--------



Hoja N.º 11 de 14

Continuación de la resolución

"Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios"

SARGENTO DE WILLIAM BABATIVA URREGO 7992	9922651
--	---------

Una vez elegidos los mejores servidores por nivel y teniendo en cuenta que se declararon desiertos tres niveles Bombero, Subcomandante de Bombero y Profesional administrativo y dando cumplimiento a lo acordado en la reunión del 30 de julio de 2020 con los miembros de la Comisión de Personal se distribuirá el valor de los incentivos no otorgados entre los elegidos como Mejor Servidor de Carrera y Mejores Servidores de cada nivel en partes iguales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Proclamar a los siguientes servidores públicos como los mejores servidores de la Entidad en el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 así:

CATEGORIA	MEJOR EMPLEADO POR NIVEL	CEDULA
MEJOR SERVIDOR DE		
CARRERA	DAYANA MARCELA ROA SAYAGO	52831610
ADMINISTRATIVA		
LIBRE NOMBRAMIENTO Y	WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA	79047174
REMOCION	WILLIAM ALI ONGO TOVAN GEGONA	79047174
COMANDANTE DE	ARNULFO TRIANA LEON	79408896
BOMBERO	ARTIOLI O TRIANA LEON	
TENIENTE DE BOMBERO	CIPRIAN BOHORQUEZ FRACICA	79492582
SARGENTO DE BOMBERO	EDGAR MANUEL ROJAS VANEGAS	79461381
SARGENTO DE BOMBERO	JAVIER CLAROS LOSADA	79897020
SARGENTO DE BOMBERO	EDISON FERNANDO MORALES RUBIANO	80164341
SARGENTO DE BOMBERO	CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARRA	79647840
SARGENTO DE BOMBERO	GERMAN ALDANA MATIZ	19467529
SARGENTO DE BOMBERO	WILLIAM BABATIVA URREGO	79922651
CABO DE BOMBERO	JAMES ARNULFO VELASCO GUTIÉRREZ	79813908
CABO DE BOMBERO	JUAN CARLOS VALERO PINILLA	80030060
CABO DE BOMBERO	WILMAR BERNARDO CRISTANCHO	1023864776
CABO DE BOMBERO	MORALES	1023004770
CABO DE BOMBERO	JAVIER HENAO JIMENEZ	80037176
CABO DE BOMBERO	PEDRO ANGEL MARTINEZ CARPINTERO	80732886



Hoja N.º 12 de 14

Continuación de la resolución

"Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios"

Parágrafo: Se declara desierto el incentivo para los mejores servidores del nivel Bombero, Subcomandante de Bombero y Profesional administrativo.

ARTÍCULO 2: Planes de Incentivos no pecuniarios y plazo de selección del incentivo. Para reconocer el desempeño de los mejores Servidores proclamados en el artículo 1, cada servidor deberá presentar solicitud por escrito radicada por el Gestor Documental Institucional ControlDoc o en la Oficina de Correspondencia ubicada en el primer piso del Edificio Comando, a la Subdirección de Gestión Humana dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente Resolución, señalando el reconocimiento de su preferencia entre el plan de incentivos no pecuniarios establecidos en el artículo 7 de la Resolución 292 de 2021 y adjuntando los documentos soporte de acuerdo a lo señalado en la misma Resolución.

Parágrafo: Cada Servidor Público proclamado será sujeto de reconocimiento público por parte de la Dirección por la labor meritoria, mediante la divulgación y publicación en los diferentes medios de comunicación institucional.

ARTÍCULO 3: Tipo y monto del incentivo a otorgar. Los incentivos que se otorguen a cada uno de los servidores públicos proclamados en la presente resolución son de tipo no pecuniario, y la distribuirán será la siguiente:

CATEGORIA	MEJOR EMPLEADO POR NIVEL	CEDULA	INCENTIVO NO PECUNARIO
MEJOR SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA	DAYANA MARCELA ROA SAYAGO	52831610	\$ 6.040.000
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA	79047174	\$ 5.640.000
COMANDANTE DE BOMBERO	ARNULFO TRIANA LEON	79408896	\$ 5.640.000
TENIENTE DE BOMBERO	CIPRIAN BOHORQUEZ FRACICA	79492582	\$ 5.640.000
SARGENTO DE BOMBERO	EDGAR MANUEL ROJAS VANEGAS	79461381	\$ 5.640.000
SARGENTO DE BOMBERO	JAVIER CLAROS LOSADA	79897020	\$ 5.640.000
SARGENTO DE BOMBERO	EDISON FERNANDO MORALES RUBIANO	80164341	\$ 5.640.000
SARGENTO DE BOMBERO	CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARRA	79647840	\$ 5.640.000
SARGENTO DE BOMBERO	GERMAN ALDANA MATIZ	19467529	\$ 5.640.000
SARGENTO DE BOMBERO	WILLIAM BABATIVA URREGO	79922651	\$ 5.640.000



Hoja N.º 13 de 14

Continuación de la resolución

"Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios"

CABO DE BOMBERO	JAMES ARNULFO VELASCO GUTIÉRREZ	79813908	\$ 5.640.000
CABO DE BOMBERO	JUAN CARLOS VALERO PINILLA	80030060	\$ 5.640.000
CABO DE BOMBERO	WILMAR BERNARDO	102386477	\$ 5.640.000
CABO DE BOMBERO	CRISTANCHO MORALES	6	\$ 5.040.000
CABO DE BOMBERO	JAVIER HENAO JIMENEZ	80037176	\$ 5.640.000
CABO DE BOMBERO	PEDRO ANGEL MARTINEZ CARPINTERO	80732886	\$ 5.640.000

Parágrafo. Los pagos de incentivos no pecuniarios que se originen por la presente resolución, se efectuarán con cargo al rubro 13102020207 concepto "Bienestar e Incentivos" de la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO 4: El reconocimiento de los incentivos no pecuniarios se realizará conforme a los dispuesto el artículo 7 de la Resolución 292 de 2021.

ARTÍCULO 5: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días de agosto de 2021

DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA Director General UAECOB

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Sandra Janneth Romero Pardo	Profesional Especializado SGH	
Revisado para firma por	Diana Carolina Rosas	Abogado Contratista SGH	~
Aprobado por	Ana María Mejía Mejía	Subdirectora de Gestión Humana	Thuy,



Hoja N.º 14 de 14

Continuación de la resolución

"Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios"

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos